

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. SOLICITUD MEDIDA DE PROTECCIÓN

RAD. 2023-00534

Seria del caso adentrarse en el estudio de la referencia, de no ser, porque de las diligencias allegadas, se advierte que no se remitió medida de protección alguna para el conocimiento de este Despacho judicial, sino una solicitud de la Comisaria de 6º de Familia de Tunjuelito de esta ciudad dirigida a la Secretaría de la Mujer. En consecuencia, se ordena remitir la comunicación a la Secretaría de la Mujer.

Por Secretaría archívese, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ